

Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas

Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-28000-19-1755-2019

1755-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Tamaulipas no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado generó un Balance Presupuestario "Negativo" y de Recursos Disponibles "Negativo", en ambos casos por 9,086.2 miles de pesos, como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	184,728.2
Egresos Presupuestarios (B)	199,496.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	5,682.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-9,086.2

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	184,728.2
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	199,496.4
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	5,682.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-9,086.2

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

Aunado a lo anterior, con la revisión de la página oficial de internet del Congreso del estado de Tamaulipas, se constató que no fueron publicados el primero y segundo trimestre del formato 4 "Balance Presupuestario-LDF" y los formatos de Disciplina Financiera en general, así como tampoco fue requisitado correctamente el cuarto trimestre.

La Unidad de Contraloría Interna del Congreso del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1.a/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Congreso del estado de Tamaulipas no realizó ni incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los 5 años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Aunado a lo anterior, se constató que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Congreso del Estado de Tamaulipas no fue publicado en el portal de transparencia de la página oficial de internet del Congreso.

La Unidad de Contraloría Interna del Congreso del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1.b/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado de Tamaulipas no realizó ni incluyó los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

La Unidad de Contraloría Interna del Congreso del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1.c/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el Congreso del estado de Tamaulipas no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores del Congreso están adheridos al Instituto de Previsión y Seguridad Social del estado de Tamaulipas.

5. El Congreso del estado de Tamaulipas asignó recursos para el pago de Servicios Personales que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018 por 134,942.5 miles de pesos, conforme al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales.

**Cálculo de Servicios Personales
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)**

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Congreso del estado de Tamaulipas	133,858.2	2.5%	6.4%	8.9%	145,771.6	134,942.5	10,829.1

FUENTE: Presupuesto de Egresos del estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2018.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

La Unidad de Contraloría Interna del Congreso del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1.d/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El presupuesto modificado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio ascendió a 148,537.1 miles de pesos, lo que representó un incremento de 13,594.6 miles de pesos respecto a lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Tamaulipas.

2018-G-28000-19-1755-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el H. Congreso del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 13,594,615.52 pesos (trece millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos quince pesos 52/100 M.N.), por concepto de incrementar el capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto a la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

7. El Congreso del estado de Tamaulipas no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Tamaulipas cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Con la verificación física del Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental", se constató que los registros de las transacciones del Congreso del estado de Tamaulipas cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Congreso del estado de Tamaulipas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Tamaulipas, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de Alertas

12. Durante el ejercicio fiscal 2018 el Congreso del estado de Tamaulipas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del estado de Tamaulipas no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal 2018 no contrató financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

14. El Congreso del estado de Tamaulipas no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. El Congreso del estado de Tamaulipas mediante Decreto No. LXIII-374, en el cual se expide la Ley de Ingresos del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018, de fecha 18 de diciembre de 2017, y en función a lo que establece la normativa autorizó al Gobierno del estado la contratación de uno o varios financiamientos, hasta por un monto de 3,150,000.0 miles de pesos.

16. El Congreso del estado de Tamaulipas autorizó para el ejercicio presupuestal 2018 al Gobierno del estado la contratación de uno o varios financiamientos, hasta por un monto de 3,150,000.0 miles de pesos, con un plazo de hasta de 20 años contados a partir de la primera disposición y que podrán prever un periodo de gracia, siempre y cuando éste no exceda de 12 (doce) meses; y como fuente de pago y garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al estado del Fondo General de Participaciones, conforme a lo que establece la normativa.

17. Durante el ejercicio fiscal 2018, el Congreso del estado de Tamaulipas recibió la notificación del Gobierno del estado relativa a las operaciones de refinanciamientos y reestructuraciones de la deuda estatal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

18. El Congreso del estado recibió las iniciativas de ley de ingresos y del decreto de presupuesto de egresos del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018, con un balance presupuestario sostenible; sin embargo, con la revisión de la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del estado de Tamaulipas, en particular del formato 4 “Balance Presupuestario-LDF”, se constató que el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles presentó bajo el momento contable del devengado un déficit por 2,248,635.6 miles de pesos, por lo cual el Gobierno del estado en cumplimiento de lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios presentó a la Legislatura Local el documento en el que se expusieron las razones excepcionales que justifican un Balance Presupuestario negativo estatal, las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo, número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles se restablezca.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,594,615.52 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Congreso del estado de Tamaulipas; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; debido a que no cumplió con el principio de sostenibilidad ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado generó un Balance Presupuestario “Negativo” y de Recursos Disponibles “Negativo”; no publicó el primero y segundo trimestre en el portal de transparencia de la página oficial de internet los formatos de Disciplina Financiera, asimismo el Formato 4 “Balance Presupuestario-LDF” del cuarto trimestre presentó deficiencias en su llenado; no realizó ni incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos, ni los Resultados de Ingresos y de

Egresos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación del Presupuesto de Egresos del congreso para el ejercicio fiscal 2018 en el rubro de Servicios Personales; modificó el presupuesto aprobado del capítulo de Servicios Personales en 13,594.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinó el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, ya que el Congreso del estado de Tamaulipas cuenta con un sistema denominado “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental”, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Tamaulipas, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número DT162/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
LXIV LEGISLATURA

**UNIDAD
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Cd. Victoria Tamaulipas a 02 de Diciembre de 2019.
Oficio Núm.: DT162/2019.

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C.3" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-

En atención al oficio número DGARFT "C.3"/131/2019 de fecha 26 de Noviembre del año en curso, referente a la auditoría 1755-GB-GF con título "Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para la revisión a la Cuenta Pública 2018 al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; me permito enviarle vía correo electrónico la respuesta a resultados finales y observaciones preliminares con las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. ANGEL ALFREDO JIMENEZ RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.



c.p. - Lic. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.- Secretario General del Congreso del Estado.
c.p. - Dip. Juana Alicia Sánchez Jimenez.- Presidenta de la Mesa Directiva, del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.
c.p. - C.P. Anayanzi San Juanita Romero García.- Titular de la Contraloría Interna del Congreso del Estado.
c.p. - Archivo.

T (834) 318 77 00

Bld. Praxedis Balboa No. 3100
Col. Parque Bicentenario
C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas

CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
LXIV LEGISLATURA

**UNIDAD
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Cd. Victoria Tamaulipas a 16 de Diciembre de 2019.
Oficio Núm.: DT169/2019.

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C.3" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-

En atención al oficio número DGARFT "C.3"/131/2019 de fecha 26 de Noviembre del año en curso, referente a la auditoría 1755-GB-GF con título "Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para la revisión a la Cuenta Pública 2018 al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; me permito enviarle el oficio No. CET/LXIV/2019/054 y copia de los oficios DT162/2019 y DT167/2019, en el que la Contraloría Interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite las recomendaciones a los resultados finales y observaciones preliminares con las aclaraciones pertinentes, lo cual derivó la apertura de la carpeta 1/2019, esto con la finalidad de darle seguimiento a sus recomendaciones.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ANGEL ALFREDO JIMENEZ RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

c.c.p. - Lic. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo. - Secretario General del Congreso del Estado.
c.c.p. - Dip. Juana Alicia Sánchez Jimenez. - Presidenta de la Mesa Directiva, del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. - C.P. Anayanzí San Juanita Romero García. - Titular de la Contraloría Interna del Congreso del Estado.
c.c.p. - Archivo.

T (834) 318 77 00

Blvd. Praxedis Balboa No. 3100
Col. Parque Bicentenario
C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas

CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros y la Unidad de Servicios Parlamentarios del Congreso del estado de Tamaulipas

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 1 y 13, fracción V.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.